¡Atención!. Este formulario puede ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar un campo sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede imprimirlo para su entrega en una oficina de Registro.

Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

ANEXO VII

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: ***GRADO SUPERIOR***

EXENCIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA POR EXPERIENCIA LABORAL

Tras el examen de la documentación presentada por los candidatos que han solicitado la **exención de parte específica de la Prueba por experiencia laboral**, admitidos en los centros que a continuación se relacionan para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha petición por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre	*Parte específica exenta (indíquese «**SÍ**» o «**NO**»)* ***OPCIONES***			*Motivo de la denegación* ***(1),(2)***
	Humanidades y Ciencias Sociales	*Ciencias*	*Tecnología*	

(1) Indíquese el motivo que corresponda:
A: No aporta toda la documentación establecida en el artículo 10.
B: La documentación aportada no es válida. No contiene toda la información requerida en el artículo 10.3.
C: La experiencia acreditada es menor al equivalente de 1 año a jornada completa.
D: La experiencia acreditada no corresponde a las familias profesionales relacionadas con la opción por la que se presenta.

(2) Pudiendo añadir para los cuatro casos un subíndice con información complementaria:
1: Certificado acreditativo del periodo de cotización.
2: Certificado de empresa u organismo en el que se desarrolla la experiencia profesional.
3: Memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional como trabajador autónomo.

Los candidatos podrán efectuar reclamación a la decisión adoptada dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta resolución mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de exenciones.

..... a ..... de ..... de 2016

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DE EXENCIONES

EL SECRETARIO

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS SICE, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares y académicos de los alumnos y ex alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid y la gestión y seguimiento del expediente académico de los alumnos, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es c/ Santa Hortensia, 30 (28002-Madrid). Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Limpiar Campos Imprimir